

EXENTA N° 01441

SANTIAGO, 20 NOV 1992

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Las nuevas características técnicas y administrativas que presenta el Aeródromo Entrada Mayer.
- b) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por la Dirección de Servicios de Navegación Aérea sobre las condiciones técnicas del Aeródromo Entrada Mayer.
- c) La facultad que me confieren los Arts. 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprobó el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752, Art. 3° letra a) en el texto fijado por la Ley N° 17.931.

RESUELVO:

1.- Autorízase el establecimiento y operación restringida del Aeródromo Fiscal.

- | | |
|------------------|-----------------|
| a) Nombre | : Entrada Mayer |
| b) Uso | : Público |
| c) Propietario | : Fisco |
| d) Administrador | : DGAC |

2.- Ubicación

- | | |
|---|-------------------------|
| a) Latitud : 48°12'12" S | Longitud : 72°19'43" W |
| b) Región : XIa. | Provincia: Capitán Prat |
| c) Ubicación y distancia
localidad más cercana | : 1 km. al NW Río Mayer |

3.- Características

- | | |
|---------------------------|--------------------------------|
| a) Orientación Magnética | : 112° 292° (11-29) |
| b) Largo de Pista | : 550 m. |
| c) Ancho de pista | : 18 m. |
| d) Largo Franja de Pista | : 590 m. |
| e) Ancho Franja de Pista | : 50 m. |
| f) Elevación | : 473 m. (1.550 ft) |
| g) Pendiente | : 1,5% |
| h) Superficie de Pista | : Ripio |
| i) Resistencia | : 10.000 k. masa en plataforma |
| j) Horario funcionamiento | : HJ |
| k) Iluminación | : No tiene |
| l) Servicios terrestres | : No tiene |

EXENTA

4.- Clasificación e Inspección:

- a) Clave de referencia : 1 B de la OACI
- b) Tipo de aproximación : Visual
- c) Dependencia de la DGAC : Regional Sur
responsable inspección

5.- Deroga Resolución anterior N° 088-E del 11.FEB.1982.

Anótese y comuníquese. (FDO. JOSE DE LA FUENTE BANEGAS, GENERAL DE AVIACION (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

JAIME PARRA SANTOS
CORONEL DE AVIACION (A)
DIRECTOR DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA



DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
- 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
- 1 EJ. E.M.G. DIREC. DE OPERACIONES, FACH
- 1 EJ. IIIa. BRIGADA AEREA
- 2 EJS. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP, DIRECCION DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. REGIONAL SUR
- 1 EJ. AERODROMO ENTRADA MAYER
- 1 EJ. DGAC, SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC, DEPTO. FINANZAS, TASAS Y D. AERONAUTICOS
- 1 EJ. DGAC, DSNA, OF. INSP. EN VUELO
- 1 EJ. DGAC, DSNA, DEPTO. A.I.S.
- 3 EJ. DGAC, DSNA. DEPTO. AERODROMOS (A)

SANTIAGO, **11 FEB. 1982**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTO:

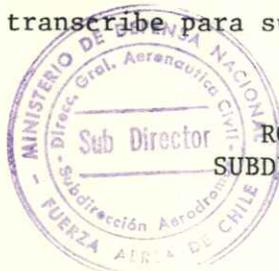
- a) La facultad que me confiere el D.F.L. N° 221 de 1931, Art. 36 sobre Navegación Aérea y la Ley N° 16.752, Art. 3°, letra a) en el texto fijado por la Ley N° 17.931;
- b) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por la Subdirección de Aeródromos sobre las condiciones técnicas de la Pista de Operación Restringida "Entrada Mayer".

RESUELVO:

- 1.- Autorízase el funcionamiento de la Pista de Operación Restringida de propiedad Fiscal "Entrada Mayer" destinado al Uso Público.
- 2.- Dicha pista se encuentra ubicada en latitud 48° 12' 12" S. longitud 72° 19' 43' W., en la XIa. Región, Provincia Capitán Prat, y cuyas características son las siguientes:
 - a) Orientación Magnética : 112° - 292° (11 - 29)
 - b) Largo de Pista : 550 mts.
 - c) Ancho de Pista : 18 mts.
 - d) Largo de Franja : 590 mts.
 - e) Ancho de Franja : 50 mts.
 - f) Elevación : 1.550 pies.
 - g) Pendiente Longitudinal : 1.5 %
 - h) Superficie : Ripio
 - i) Resistencia : 10.000 KGS. AUW/1.
 - j) Iluminación : No tiene.
 - k) Horario : HJ.
 - l) Servicios Terrestres : No tiene.
 - m) Administración : Dirección General de Aeronáutica Civil.
- 3.- Se clasifica en letra "R" (VFR) Visual Nacional.
- 4.- Designase responsable de la inspección de la pista a la Subdirección de Aeródromos.
- 5.- Deróguese la Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° 0662 Exenta del 08.OCT.981.

Anótese y comuníquese. (FDO) JORGE ROJAS CARRASCO. GENERAL DE AVIACION. DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



Roberto Araos Tapia
ROBERTO ARAOS TAPIA
SUBDIRECTOR DE AERODROMOS

DISTRIBUCION.- Al dorso.